

Ateneo y Academia

Tomamos de *La Epoca*, la vieja cotorra del conservadurismo ministerial, lo siguiente:

«Sigue preocupándose la Academia de Jurisprudencia del concepto de la responsabilidad ministerial; pero no lo hace como el Ateneo, bulliciosamente, procurándose un efecto político, sino de un modo silencioso, desentrañando el problema en su aspecto jurídico y respondiendo así a la serenidad que debe acompañar siempre a las labores culturales.»

Y hemos de comentar estas blasfemias. ¿Blasfemias? ¡Pues claro!

Porque es blasfemia llamarles *labores culturales* a aquellas en que no se procura un efecto político, y es blasfemia hablar de serenidad tratándose de la labor de rúbulas de la Academia de Jurisprudencia.

No; el Ateneo de Madrid no es ya una Academia, como la de Jurisprudencia, o como esa otra que preside el máximo rúbula, la mayor autoridad en rabulería, que es el presidente de la Real Academia Española de la Lengua. *Real* y de la *Lengua*, ¡no más que de la lengua! No; el Ateneo de Madrid no es ya una Academia, ¡Dios sea loado! La manifestación del domingo 10 de diciembre de 1922 no fué un acto académico; no debe quedarse en un acto académico.

¿Qué es eso del *concepto de la responsabilidad ministerial*? Miserables escapatorias de conservadores, de quienes dijo para siempre Carducci que son, los de todos los tiempos y países, *desvergonzadamente triviales*.

... cuando el problema en su aspecto jurídico...

... luego, es claro, viene aquello de que se necesita la preexistencia y declaración delictuosa de una acción y la previa fijación de pena. Convertirse el Parlamento en un Tribunal con arbitrio judicial es algo que pugna con la doctrina jurídica y con la legislación existente en España.

¡Desvergonzadamente triviales!

Y no, no es el Parlamento el que debe convertirse en un Tribunal con arbitrio judicial, sino que es el pueblo el que debe erigir ese Tribunal. Y si el Ateneo tuviese fuerza para

convertirse en Convención, mejor que mejor. *Bulliciosamente*, ¡claro!, y *procurándose un efecto político*.

Por de pronto, la proscripción del poder de todos los sedicentes conservadores. ¡Conservadurismo, no! Hay que ver la ramplonería conservadora, la abyección conservadora, el celestineo conservador.

No, no pudo, no debió convertirse en Tribunal con arbitrio judicial ese Parlamento que brotó del infante contubernio de Llodio, de aquel conventículo en que se buscó llevar a las Cortes una mayoría del poder personal del monarca—o mejor, *monarquía*, porque la de España es *monarquía*, o sea anarquía de uno solo—, una mayoría que, bajo la batuta del señor Dato—¡Dios se lo haya perdonado!—, el de la neutralidad neutral y a toda costa y riesgo, realizara el programa que luego se expuso en Córdoba. No, ni un Parlamento así, degradado, envilecido antes de nacer, concebido en crimen original, ni una Academia de rúbulas que discutan de un modo silencioso—¡chitón!, ¡que pásala ronda!—el aspecto jurídico de la responsabilidad ministerial.

¡Svergognadamente trivial! ¡Desvergonzadamente ramplones!

Ni tienen grandeza en su manera de defenderse. De seguro que a Narváez se le habrían ocurrido otras cosas. La manera de defensa que han adoptado los idóneos, el rebaño sin pastor del difunto señor Dato, pone al descubierto su radical incapacidad para el gobierno. Hay que barrerlos, pero por ineptos.

¿Tiene acaso razón el señor Bugallal cuando se queja de que se lleva el expediente Picasso al Congreso, que si no es Ateneo tampoco es Academia? Mejor les habría sido haberlo atajado a tiempo. Que es lo que pretendió hacer Cierva, el más torpe, el más inepto, el más incapaz, el más desvergonzadamente trivial de todos nuestros conservadores.

¿Se nos ha acabado la pesadilla conservadora? Creemos que no. Porque los más de estos llamados liberales, demócratas, reformistas—otros les llaman ahora *conformistas*—no son más que conservadores e idóneos. También son rúbulas de Academia, también quieren venirnos a desentrañar el problema en su as-

pecto jurídico; tampoco son nada más que abogados. Y no está España para abogacías.

¡Doctrina jurídica! ¿Y qué doctrina es esa? ¿Y qué tiene que ver esa doctrina con la labor cultural?

Bueno, sí; pasemos si quieren por lo de la cultura—o la *Kultur* con K mayúscula—; pero la civilización es otra cosa. Acaso la cultura se haga, de un modo silencioso, en las Academias de Jurisprudencia o de lo que sean, desentrañando problemas; pero la civilización se hace, y de un modo bullicioso, en los Ateneos convertidos en Convenciones. Y España necesita rehacer su civilización.

¡Lo que nos han hecho retrogradar en civilización todas esas miserables labores culturales! Toda esa desvergonzada pedantería del doctrinarismo jurídico. Y en estos años de la Tras-Regencia, más. Al fin, Narváez, el general, no era un abogado, ni lo era Cánovas del Castillo, el historiador. Pero ¿ahora? ¿Ahora en que hasta Cierva puede pasar por un jurisconsulto? ¿Ahora?

La legislación existente en España... ¿Pero es que en España existe legislación? O ¿a qué llaman legislación los celestinos de la fatal Irresponsabilidad?

Miguel de UNAMUNO



VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CRÉDITOS USAL ES